

NUESTRO TRABAJO EN EL CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Primer semestre 2010-(1er. avance)

El Consejo General de Cultura y Educación se integra con el Director General de Cultura y Educación en su carácter de presidente nato del mismo y diez Consejeros designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados. La composición de los diez consejeros es la siguiente:

Seis de ellos representan a diferentes espacios e instituciones de la Cultura y la Educación y serán propuestos por el Poder Ejecutivo.

Cuatro Consejeros de representación docentes que conforman el Frente Gremial (2 de SUTEBA y 2 de FEB).

El Consejo General de Cultura y Educación cumple funciones de asesoramiento. Su consulta es obligatoria en los siguientes temas: planes y programas de estudio, diseños curriculares de todos los Niveles, Modalidades y establecimientos educativos experimentales, ante proyectos de leyes, estatutos y reglamentaciones relacionados con el ordenamiento educativo, la administración escolar y la carrera docente, y en cuestiones de interpretación de la normativa educativa o casos no previstos. Además puede asesorar en otras cuestiones (material didáctico, categorización de los establecimientos, proyecto educativo provincial, etc.).

Desde nuestro lugar como representantes de la docencia de la Provincia de Buenos Aires hemos ratificado un espacio de participación y lucha con el objetivo de siempre que es el de la defensa por una escuela pública, popular y democrática.

Con la discusión y el aporte permanente de la conducción del Consejo Ejecutivo Provincial del SUTEBA, los Consejeros Generales **Prof. Néstor Carasa y Lic. Marcelo Zarlenga**, conformamos un equipo de trabajo junto a la colaboración de los compañeros Prof. Alejandra Grucci, Prof. Sandra Moreo, y Prof. Walter Rodríguez; construyendo este espacio colectivamente.

Con nuestro equipo de compañeros hemos planteado como principales ejes de trabajo:

Nuestro compromiso en la construcción de un proyecto político educativo transformador en el marco de una educación nacional y popular, garantizando la participación activa de los sujetos, alumnos, docentes, padres, sociedad en su conjunto.

Impulsando y reafirmando el sentido público de la Escuela entendiendo a ésta en tanto espacio de producción de conocimiento, de formación de sujetos de derecho y su ejercicio.

Propiciando el protagonismo de docentes y alumnos en la construcción curricular afirmando el valor colectivo del conocimiento en la producción del cambio social.

Disputamos en el ámbito del Consejo General la instalación de temas y acciones vinculado a un proyecto educativo nacional y popular, para la consolidación de un Estado de justicia.

Desde nuestro espacio generamos en el Consejo General el espacio de discusión para los distintos niveles y modalidades previendo en la implementación de los diseños curriculares las condiciones materiales para el buen desempeño de los nuevos puestos de trabajo y los existentes.

Acciones desarrolladas durante el primer semestre de 2010

1. Comisión de Asuntos Técnicos - Pedagógicos

Por Resolución N° 4421/06 se aprueba la nueva estructura de las Comisiones del Consejo General con sus objetivos y responsabilidades, cambiando la denominación de la Comisión de Diseños Curriculares por Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos y cuyos objetivos y acciones son:

Objetivos: Asesorar en la elaboración de planes y programas de estudio, diseños curriculares de todos los niveles, ciclos y modalidades y servicios educativos experimentales y/o experiencias educativas alternativas, conforme lo establecido por el artículo 103 de la Ley de Educación de la Provincia N° 13688.

Acciones: Intervenir en el análisis de los planes y programas de estudio sometidos a la ponderación del Consejo General; concurrir a la producción en colaboración con las áreas correspondientes según el nivel, modalidad o especialidad de los diseños curriculares; intervenir en el proceso de aprobación, monitoreo y evaluación de los servicios educativos experimentales y/o de experiencias educativas alternativas; realizar el seguimiento de la actualidad y vigencia de los planes y programas de estudio vigentes y elaborar propuestas de sistematización de la información referida a los diseños curriculares vigentes.

A partir de la aprobación de la Resolución mencionada precedentemente, se reorganizaron los recursos humanos para mejorar su funcionamiento.

Las acciones llevadas a cabo a lo largo del período del mes de Febrero al mes de Junio de 2010 son las siguientes:

Educación a distancia

Se aprobaron los siguientes Diseños Curriculares

Tecnicatura Superior en Régimen Aduanero y Comercio Exterior, modalidad a Distancia, Instituto de Capacitación Impositivo y Aduanero –ICIA, DIPREGEP N° 5583 –

Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Pequeñas y Medianas Empresas para el Instituto I.S.F.T. N° 191 de Bahía Blanca

Tecnicatura Superior en Administración General, modalidad a distancia para el Instituto I.S.F.D y T. N° 135 de Saladillo

Educación Primaria

Conversión de la Experiencia de escuela “No Graduada” a Jornada simple de la Escuela Primaria N° 2 de ZÁRATE

Formación Profesional

Sector Gastronomía. Elaboración de Diseño Curricular de FP.

Reformulación de Cursos de FP de estética personal (Cosmetología y maquillaje)

Metal mecánica y ENARGAS

Educación Agraria

Se determina que los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) adoptarán el Diseño Curricular del Ciclo Superior de Educación Agraria.

Postítulos

Aprobación de la Especialización Superior en Historia y Filosofía del Arte Latinoamericano y Argentino presentado por la Escuela de Arte "Xul Solar" del distrito de Junín.

Aprobación de la Especialización Superior en Atención Temprana del Desarrollo Infantil, presentado por el I.S.F.D. N° 56 de La Matanza.

Además, se realizó la revisión de la Resolución N° 3541/03 que establece limitantes en caso de los docentes que con un título de tres años de formación no podían acceder a este tipo de postitulaciones. Con esta revisión de las condiciones estamos posibilitando que muchos trabajadores de la educación, en una situación de justicia, de derecho, puedan continuar estudios de especialización. Así a través de la propuesta de un Instituto Superior de la Provincia de Buenos Aires, el propio estado bonaerense puede gestionar ante las autoridades educativas nacionales la revisión y reformulación de la norma que hasta el momento dejaba fuera a miles de trabajadores que deseaban especializarse en el propio sistema educativo provincial.

Educación Artística

Aprobación del Prediseño de los Profesorados de Danza (Orientación en Danzas Folklóricas), Artes Visuales (Orientación en Pintura, Grabado, Escultura, Cerámica), Música (Orientación en Educación Musical), Teatro, Danza (Orientación en Expresión Corporal).

Educación Superior. Tecnicaturas Superiores

Tecnicatura Superior en Counseling. Elaboración de Diseño Curricular.

Tecnicatura Superior en Gastronomía. Elaboración del Diseño Curricular.

En elaboración:

Análisis de las incumbencias profesionales de Técnicos Superiores en Construcciones.

Tecnicatura en Psicopedagogía. Revisión del Diseño Curricular

Tecnicatura en Biotecnología. Revisión del Diseño Curricular

Educación Superior. Profesorados

En elaboración:

Documento para ser trabajado en las instituciones para la revisión de los Diseños Curriculares de los Profesorados del Nivel Secundario

Educación Técnico Profesional

Aprobación de la caracterización, condiciones de implementación y derechos y obligaciones de las partes intervinientes en las Prácticas Profesionalizantes de la Educación Técnico Profesional.

En articulación con el Ministerio de Salud

Aprobación de la Certificación Superior en Salud y Seguridad Ocupacional en los establecimientos de Salud.

Aprobación de la Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con especialidad en Hemoterapia.

Aprobación de Tramo de Formación Pedagógica para Profesionales del Sector Salud.

En elaboración:

Tecnicatura Superior Laboratorio para Odontólogos: en análisis del Diseño Curricular vigente y su adecuación.

En articulación con el Ministerio de Justicia y Seguridad

Aprobación Curso de Formación Superior Continua Especialización para ingreso al Subescalafón Comando. Elaboración del Diseño Curricular.

En elaboración.

Auxiliar para la administración de servicios sociales. Aprobación del Diseño Curricular.

Otros temas en proceso de elaboración:

Postítulos de la Universidad Pedagógica Provincial.

Educación especial. Reformulación de Resolución 3972.

Educación vial: Reuniones con organismos nacionales y provinciales para la articulación de políticas sobre este tema.

Bilingüismo. Presentación de proyectos bilingües por parte de instituciones representativas de comunidades extranjeras en la jurisdicción. Revisión del concepto de interculturalidad y bilingüismo en la normativa nacional y jurisdiccional.

Adecuación de DC para Formación Docente del Instituto Speroni de City Bell. Negación a la excepcionalidad.

2. Comisión de Programas y Proyectos Educativos y Culturales

Objetivos:

- Asesorar en el otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés educativo.
- Asesorar en la aprobación de programas y proyectos relacionados con la actividad escolar, académica y de investigación presentados por organismos públicos y/o privados.
- Asesorar en la imposición de nombres a las Instituciones Educativas de la Provincia, las que deberán en un proceso democrático, ratificar, rectificar o imponer su nombre en el marco del Bicentenario;
- Asesorar en la elaboración y actualización permanente del Calendario Escolar.

Normativa de referencia:

- **Resolución 4726/08**, referida a la Imposición de Nombres.
- **Comunicación conjunta referida a la elección del Nombre Institucional.** En ella se contemplan criterios para la selección, se explican los momentos del proceso de imposición, la metodología, el circuito administrativo, entre otros aspectos.
- **Resolución 11/07**, referida al procedimiento de otorgamiento de auspicios, declaraciones de interés educativo y reconocimientos.
- **Resolución 3970/09**, que aprueba el calendario escolar para el ciclo 2010 de la Provincia de Buenos Aires
- **Resolución 3227/09** que establece la caducidad de dictámenes y resoluciones que asignan puntaje a cursos de capacitación.
- **Decreto N° 2590/94** referido al otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés provincial.
- **Resolución 2947/05**, que expresa que los Servicios Educativos Transferidos a la Jurisdicción Provincial y que cuentan con nivel Superior serán identificados como Escuela Normal Superior, con el aditamento del nombre que los identifica en todos los niveles que la conforma.

Otras fuentes de consulta

- **Constitución Nacional**
- **Constitución Provincial.**
- **Ley Nacional de Educación N° 26.606.**
- **Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688/07.**
- **Convención de las Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño.**
- **Comunicados de distintas Direcciones y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.**

- **Ley Nacional N° 23.849 Convención Sobre los Derechos del Niño.**
- **Ley Provincial N°13.298 Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes.**
- **Ley Nacional N° 24.950/98:** Declaración de Héroes Nacionales a los Combatientes argentinos fallecidos en la guerra de las Malvinas
- **Decreto Nacional N° 745/98 y Resolución N° 1143/10** para la inclusión en Calendario Escolar del 2 de mayo de cada año como día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano.

Acciones llevadas a cabo por la Comisión de Programas y Proyectos Educativos y Culturales:

Imposición de nombres: Proceso de selección de denominaciones

“El Bicentenario de la Revolución de Mayo es mucho más que una efemérides y un cronograma ordenado de actividades y festejos: constituye una oportunidad única para que los argentinos pensemos y reflexionemos acerca de nuestro pasado, nuestro devenir y nuestro futuro, y una ocasión irrepetible para la construcción plural de un proyecto de país que nos contenga y nos refleje a todos.”¹

Terna

Fundamentalmente en el proceso de selección de denominaciones se piden tres nombres, esto establece un orden de prioridad para el análisis pero no significa que no puedan ser considerados los otros cuando el primer nombre no se ajusta a la normativa.

Definición de criterios

En el marco de un Consejo General plural, en el que sus actores poseen miradas y posturas diferentes, fue necesario aunar criterios en torno a la imposición de nombres, por lo cual, previo tratamiento en comisión, fueron llevados a Sesión para tomar postura como Cuerpo. (Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo N° 8 de 2010)

A partir del análisis de variadas propuestas de nombres por parte de los Establecimientos Educativos fue necesario el tratamiento de ítems que llevaron a poder establecer dichos criterios.

- NOMBRES VINCULADOS A DIFERENTES CULTOS

Nombres que respondan a los Principios de Respeto a las creencias, que además de sostener valores ecuménicos promuevan la Inclusión.

Se impondrán nombres religiosos en los casos en que refieran a un lugar, por ejemplo: “Ciudad de San Cayetano” al Centro de Educación Física N° 21, de San Cayetano; y en los casos en que la vida y obra de la persona se reconozca

¹ Secretaría General de la Presidencia de la Nación

y trascienda más allá de la religión que profesa, por ejemplo: “Madre Teresa de Calcuta”.

- NOMBRES con REFERENCIA BÉLICA:

Propuestas de la comunidad en tanto hechos o personas que participaron en momentos significativos de la memoria común o acontecimientos más relevantes para nuestro país.

Se tendrán en cuenta los principios constitucionales.

Se decidió dar curso a las solicitudes de imposición de las propuestas de la Comunidad. Ejemplos de ello son el Jardín de Infantes N° 913 de General Pueyrredón, con el nombre “Soldados de Malvinas” y el Jardín de Infantes N° 925, de Pilar, “Héroes de Malvinas Argentinas” y la Escuela de Educación Técnica N° 1, de Baradero, “Batalla de la Vuelta de Obligado”

- CARGOS JERÁRQUICOS MILITARES

La inclusión del Rango Militar en el nombre de personas honradas y reconocidas por su buen accionar que hayan respetado los principios constitucionales.

Se decidió incluir los cargos jerárquicos como por ejemplo “Sub Oficial Félix Oscar Artuso”, en el Jardín de Infantes N° 934 de General Pueyrredón, General San Martín, entre otros.

- LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS.

Reivindicar la existencia de los pueblos originarios, garantizando respeto a sus identidades étnicas, con nominaciones que honren la vida y la obra de personas de reconocidas virtudes o nominaciones que refieran a un lugar.

Se decidió imponer nombres propios en lenguas originarias y nombres que refieran a un lugar. Entre ellos se puede mencionar “Aimé Paimé” (destacada artista mapuche), en el Jardín de Infantes N° 918 de Azul y los kilmes, en el Jardín de Infantes N° 943, de Quilmes.

- FECHAS ALUSIVAS

Reconocer la trascendencia de fechas significativas para la comunidad, contempladas en el calendario escolar.

Se propuso dar curso a la imposición de fechas significativas contempladas en el calendario escolar. Por ejemplo el 20 de Noviembre para el C.E.C N° 802 de Junín, revalorizando el día de los derechos del niño establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1989.

- RATIFICACION

Revalorizar la historia e identidad construida por las Instituciones, respetando los criterios propuestos para toda la provincia.

Se decidió utilizar el mismo criterio para las ratificaciones que para las imposiciones. En caso que hubiera dos propuestas de igual nombre en un

mismo distrito y nivel-una ratificación y la otra imposición- se dará prioridad a la Institución que ratifica.

Acciones en territorio

- Trabajo de intercambio en territorio junto con las autoridades correspondientes de las Regiones, Distritos y Establecimientos Educativos de todos los Niveles y Modalidades, sobre las propuestas de nombres no contempladas por la normativa o que se encuadran dentro de las restricciones.
- Asistencia a Actos de Imposición de nombres en territorio.
- Asistencia y/o adhesión a Establecimientos en sus aniversarios.

Declaración de interés educativo, otorgamiento de auspicios y reconocimientos

- Análisis de las propuestas de programas y proyectos educativos sobre las que se solicite declaratoria.
- Análisis y búsqueda de información ampliatoria sobre los organismos e instituciones organizadoras, formas de funcionamiento, aranceles e informes presentados en declaratorias otorgadas anteriormente.

Ampliatoria de la Resolución N° 4726/08

Formulación de la Resolución que extiende los plazos para la Imposición de nombres al 31 de diciembre de 2010.

Temas a Trabajar: Conceptos a redefinir

- Gratuidad o grado de arancelamiento de eventos.
- Impacto en el sistema educativo.
- Organismos que promueven los eventos, por ejemplo multinacionales.
- Otorgamiento de declaraciones de interés provincial para aniversarios de establecimientos.
- Declaratoria de interés educativo o interés provincial para eventos emanados de dependencias de la DGC y E.
- Declaratoria de interés para las presentaciones que ingresan a la DGC y E fuera de término.
- Gestionar la presencia de Consejeros en eventos y actividades auspiciadas o declaradas de interés, para realizar su seguimiento y evaluación.

Agilizar el procedimiento para la justificación de inasistencias (propuestas para colaborar con Subsecretaría de Educación).

- Establecer criterios sobre los nombres con referencia bélica: correspondencia con el nivel inicial y primario.
- Establecer consensos respecto de conceptos, frases y otras expresiones elevadas para la imposición.
- Pedido de Sesión Extraordinaria en el 2º Semestre, para tratar imposición de nombres.

Imposición de nombres

- **Creación de una base de datos** con todos los establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, con nombres a la fecha, datos de localización, institucionales y otros necesarios para dar curso al trámite de imposición.
- **Actualización** permanente de dicha base.
- **Consulta** a inspectores regionales, distritales y/o directivos de establecimientos, con el objeto no incurrir en la imposición de nombres restringidos por la Resolución N° 4726/08, por ejemplo la imposición de un nombre a dos establecimientos del mismo nivel o modalidad en el mismo distrito.
- **Comunicación** del listado de nombres aprobados en Sesión de Consejo (Reserva de Nombres) a las Jefaturas Regionales.
- **Actualización** mensual del Registro de Nombres publicado en ABC.
- **Elaboración de cuadros resúmenes** que fundamentan las propuestas de imposición de nombre.
- Elaboración de **informes cuantitativos** sobre la imposición de nombres
- Distribución de la documentación a los miembros del Consejo General.
- Análisis y asesoramiento dentro del Consejo General sobre las propuestas de imposición de nombres de las diferentes instituciones.

Programas y proyectos

- **Síntesis** de temas para su tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo General de Cultura y Educación.
- **Ampliación de la información** en casos particulares.

Calendario Escolar

- **Evaluar** propuestas de inclusión en el calendario escolar de fechas significativas, analizando la normativa que lo avale.
- **Búsqueda de información ampliatoria** sobre las solicitudes de incorporación.

Otras tareas

- Reunión con el Dirección del CENDIE, con el objetivo de darle curso a la resolución 4726/08 en torno a la imposición de nombres a las bibliotecas escolares.
- Reunión informativa con el Director Ejecutivo de los Pueblos Originarios de la Provincia de Buenos Aires, Gregory Sánchez, sobre las costumbres, organización, necesidades y puntualmente, sobre la solicitud de inclusión en el calendario escolar del año nuevo de los pueblos originarios.
- Reunión con la Dirección de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con el objeto de intercambiar propuestas de trabajo respecto de nombres para los Centros Educativos Complementarios.

Informe cuantitativo

Datos sobre Imposición de nombres

Total de Instituciones públicas de la DGC y E en todos niveles y las modalidades	12.902
Instituciones que poseen nombre	7.233
Nombres tratados en Comisión de Programas y Proyectos E. y C. en 2010	1042
Nombres con acto resolutivo	263

Detalles por Región durante el año 2010

Región	Nombres tratados en Comisión en 2010	Imposiciones con actos Resolutivos 2010
Región 1	41	7
Región 2	25	8
Región 3	17	4
Región 4	79	18
Región 5	20	3
Región 6	53	13
Región 7	18	7
Región 8	23	14
Región 9	78	23
Región 10	40	4
Región 11	136	74
Región 12	80	14
Región 13	44	8
Región 14	38	8
Región 15	44	7
Región 16	36	1
Región 17	8	0

Región 18	73	9
-----------	----	---

Región	Nombres tratados en Comisión en 2010	Imposiciones con actos Resolutivos 2010
Región 19	43	18
Región 20	25	8
Región 21	7	1
Región 22	20	4
Región 23	18	2
Región 24	16	4
Región 25	60	4
TOTALES	1042	263

Conclusiones

En general y en la visión de conjunto creemos que lo estadístico es minúsculo, y que hemos ido positivamente en un proceso de recuperación de identidades y creemos que la tarea de la comisión es una tarea pedagógica con direccionalidad política. Que hemos podido marcar algunas orientaciones y direcciones.

Es importante mencionar que documentación presentada a esta Comisión, para la imposición de nombres, da cuenta del proceso de revisión y/o búsqueda de la identidad que se generó en los establecimientos educativos, a partir de la implementación de la resolución 4726/08. Cabe destacar la participación y la movilización que la comunidad ha tenido en procesos de imposición realizados, evidencian un cambio de mirada de la sociedad hacia la propia historia, el pasado, así como lo “heredado” deja lugar a la posibilidad de “repensarse en comunidad”.

Un claro ejemplo de ello es la Escuela de Educación Especial N° 503, de Azul, que propone el cambio del nombre Julio A. Roca, impuesto en la dictadura militar, en homenaje a la campaña del desierto. En su lugar se eligió “Arbolito” (Cacique Ranquel), como resultado de un exhaustivo trabajo con la comunidad educativa en su conjunto. Entre las acciones realizadas se pueden mencionar la presencia de Osvaldo Bayer y la consecuente revisión de los hechos históricos que circunscriben la figura de J. A. Roca y Arbolito.

Este ejemplo, representativo de muchos otros, constituye una fortaleza que invita a la multiplicación de este hecho democrático en todos los rincones de la provincia de Buenos Aires.

